

Oficio Número: **ICA/DAPGCANyMR/1378/2024**  
Asunto: Se remite agenda regulatoria  
Chetumal, Quintana Roo, 05 de noviembre de 2024.  
"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo"

*ACUSE*

**LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO.**  
**COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**EN EL ESTADO.**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento a su circular número **CIRCULAR/SEDE/CEMER/DCEMR/0018/2024** de fecha 04 de noviembre de 2024, a través del cual solicita se proceda al llenado del formulario para la Agenda Regulatoria de los meses de (diciembre, enero, febrero, marzo, y abril), o en su caso la notificación de que no llevaremos a cabo alguna acción regulatoria en los meses señalados.

Al respecto me permito informar que adjunto al presente, le remito la evidencia del llenado del formulario para la agenda referida; asimismo, le hago de su conocimiento que con relación a los meses que refiere, este sujeto obligado Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, **no contará con acciones regulatorias que ameriten ser agendadas** durante ese periodo de tiempo.

Dando cumplimiento a su solicitud referida al rubro, le hago extensivo un cordial saludo.



DESPACHO DE LA  
**DIRECCIÓN GENERAL**

*Recibido  
11/11/24  
13:06*

**ATENTAMENTE,**

**L.C. GUSTAVO JHONATAN CRUZ ARGUETA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, GESTIÓN CULTURAL,**  
**DE ARCHIVOS, NORMATIVIDAD Y MEJORA REGULATORIA.**

C.c.p.- Lic. Lilian Jesús Villanueva Chan.- Directora General del ICA.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- L.C. Cinthia Yarell Teh Dzul.- Titular del Órgano Interno de Control del Ica.  
C.c.p.- P.D. Karina Beatriz Diaz Ac.- Jefa del Departamento de Archivos, Normatividad y Mejora Regulatoria del ICA.  
Expediente.  
Minutario.  
GJCA/kbda\*.

07 NOV 2024


**RECIBIDO**

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

# FORMULARIO ATENDIDO

Solicitud para la presentación x AGENDA REGULATORIA(Dic... x +

docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLSc\_8CdTFdhiGDzAgg1k1FinUvqhZPFCzBEgYty7KlegOC5w/FormResponse



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

QUINTANA ROO  
ESTADO DEL YUCÁN

## AGENDA REGULATORIA(Diciembre 2024 - Mayo 2025).

Se ha registrado tu respuesta

This content is neither created nor endorsed by Google. [Report Abuse](#) - [Terms of Service](#) - [Privacy Policy](#)

Google Forms

Activar Windows  
Ve a Configuración de Windows para activar Windows.

Buscar

03:41 p. m.  
05/11/2024



FOLIO: 1773

LILIAN VILLANUEVA <despachodg.ica@gmail.com>

**Solicitud para la presentación de la agenda regulatoria.**

1 mensaje

Dirección de armonización y competitividad <armonizacion.cemer@gmail.com>

4 de noviembre de 2024, 4:20 p.m.

Para: armonización.cemer@gmail.com

CC: Mario Esteban Luevano Cataño <comisionado.cemer@gmail.com>

CCO: despachodg.ica@gmail.com

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS  
DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA PARAESTATAL.  
P R E S E N T E.**

*Atención: Responsables Oficiales de  
Mejora Regulatoria*

Por medio del presente me permito remitir la circular número CIRCULAR/SEDE/CEMER/DCEMR/0018/2024 para el seguimiento correspondiente.

Para lo anterior, el formulario podrá encontrarlo en el siguiente hipervínculo; <https://forms.gle/tK9WMCvtr13dHFs29>

Sin otro particular reiteramos nuestra disposición y apoyo, haciendo propio el espacio para enviarles un cordial saludo.

**Se agradecería acusar de recibido, gracias.**

*Lic. Gustavo Cruz  
Lic. Karina Díaz*

LIC. ALEJANDRA DEL CARMEN  
BUENFIL PECH

Sección de Asesoría Jurídica y  
Asesoría de Políticas de  
Asesoría y de Políticas de  
Asesoría de Políticas de  
Asesoría de Políticas de  
Tel. 993 127 7255 | [armonizacion.cemer@gmail.com](mailto:armonizacion.cemer@gmail.com)

**CEMER**

COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

En cumplimiento a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo en los artículos 24, 25, 26 y 27, nos permitimos informarle lo siguiente: La información adquirida en este correo electrónico, incluyendo cualquier documento adjunto es confidencial y puede contener información privilegiada propiedad de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y/o entidades relacionadas. Se entiende dirigido y para uso exclusivamente del destinatario de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, favor de destruirlo y notificarlo al remitente a la dirección electrónica indicada. Cualquier divulgación, distribución, o reproducción no autorizada de este comunicado está estrictamente prohibida y sujeta a las sanciones establecidas en las leyes correspondientes. En caso de existir alguna modificación al presente Aviso de Privacidad se hará de su conocimiento por esta misma vía.

Asimismo ponemos a su disposición los Avisos de Privacidad que podrá consultar en la siguiente liga <https://qroo.gob.mx/cemer/avisos-de-privacidad>

The content of this electronic message including any file attached within its confidential and may contain privileged information property of the Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. It is intended to be delivered only to the addressees, if you have received this e-mail message by error, you are strictly prohibited to the dissemination, transmission, alteration, utilization, printing or copying of this message. Please immediately reply an email to the sender and delete the original.

**CIRCULAR-SEDE-CEMER-DCEMR-0018-2024.PDF**  
1837K

*RECIBI  
08/11/24  
Karina A  
12:57*





1378

Chetumal, Quintana Roo, 4 de noviembre del 2024  
Circular; CIRCULAR/SEDE/CEMER/DCEMR/0018/2024

Asunto: Solicitud para la presentación de la Agenda Regulatoria.  
"2024. Año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.  
P R E S E N T E.**

**Atención: Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria.**

El que suscribe, Lic. Mario Esteban Luévano Cataño, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria, de conformidad con los artículos 25, 26, 27, y 28 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y 12 fracción XXI del Reglamento Interior de esta Institución, derivado de las facultades conferidas por la normatividad aplicable me permito lo siguiente;

Una de las herramientas del Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria, es la "**Agenda Regulatoria**", esta es una herramienta que permite planear la creación de nuevas regulaciones, leyes, reglamentos o reformas a estas en un periodo determinado. El fin de esta es evitar la creación indiscriminada de regulaciones y obligaciones para la ciudadanía.

Por lo anteriormente señalado, los Sujetos Obligados deben mantener al tanto a la Autoridad de Mejora Regulatoria sobre las regulaciones que pretendan emitir, reformar, derogar o abrogar, para así someter a consulta pública dicha agenda. Cabe destacar que los sujetos obligados **no pueden ejercer alguna acción regulatoria si no están incorporadas en la agenda.**

Con ese contexto, en aras de dar cumplimiento a las obligaciones que a efecto nos confieren los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 10 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 63, 64, y 65 de la Ley de Mejora Regulatoria de Quintana Roo y sus Municipios y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria en la línea de acción 10.1.4, tomando en cuenta los tiempos de revisión, consulta pública, y los pronunciamientos que cada Sujeto Obligado deberá de realizar en el ámbito de su competencia, solicito su invaluable apoyo a fin de que **se proceda con el llenado del formulario para la Agenda Regulatoria (de los meses de diciembre, enero, febrero, marzo y abril), y su envío a más tardar el día miércoles 13 de noviembre del año en curso, en su caso, la notificación de que no llevarán a cabo alguna acción regulatoria en los meses señalados.**

Para lo anterior se seguirá el siguiente proceso;

1. Por cada regulación a la cual se le aplique una acción regulatoria (emitir, reformar, derogar, abrogar) en los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año en curso, deberá de llenarse el formulario, el cual podrá encontrar en el siguiente hipervínculo: <https://forms.gle/jW2nsUokxrpEptMd9>;
2. Una vez finalizado y enviado el formulario, deberá de notificar a esta Comisión por oficio signado por la persona titular del Sujeto Obligado;
3. Lo anterior deberá culminarse a más tardar el **13 de noviembre del año en curso;**
4. La CEMER, dentro del ámbito de su competencia podrá emitir las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes al Sujeto Obligado;
5. Una vez finalizada la revisión por parte de la CEMER, y subsanadas las observaciones por parte de cada Sujeto Obligado, se procederá a llevar a cabo una consulta pública;
6. Finalizada la consulta pública, las opiniones y recomendaciones recabadas serán remitidas a cada Sujeto Obligado a fin de que sean tomadas en cuenta para su Agenda Regulatoria y las regulaciones que impacten;
7. El Sujeto Obligado podrá;
  - a. Aceptar de plano; deberá de enviar nuevamente su Agenda Regulatoria y notificar a la CEMER;



Chetumal, Quintana Roo, 4 de noviembre del 2024  
Circular; CIRCULAR/SEDE/CEMER/DCEMR/0018/2024

Asunto: Solicitud para la presentación de la Agenda Regulatoria.  
"2024. Año del 50 aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

- b. Aceptar parcialmente; deberá enviar su Agenda Regulatoria con las modificaciones y por escrito señalar cuales aceptará y cuales no, fundando y motivando su negativa;
  - c. Rechazar de plano las opiniones o recomendaciones; deberá informar por escrito fundando y motivando la razón del rechazo total;
8. Culminado el proceso, si la CEMER no cuenta con más observaciones, se procederá a la validación de la Agenda Regulatoria, y se publicará en los portales oficiales de cada Sujeto Obligado y en el de la Comisión.
  9. Las justificaciones que los sujetos obligados emitan tendrán el carácter de público, y estarán disponibles para la ciudadanía a fin de que conozcan las razones jurídicas por las cuales sus opiniones y/o recomendaciones no han sido aceptadas.
  10. Iniciado el proceso, los sujetos obligados tendrán 3 días hábiles para dar respuesta a los requerimientos de la CEMER.

No se podrá presentar la Agenda Regulatoria fuera de los plazos establecidos, por lo cual es importante verificar con las unidades administrativas de cada Sujeto Obligado si se llevará a cabo alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar y abrogar) en los meses aplicables antes mencionados, ya que al no encontrarse en la Agenda Regulatoria no será posible acceder al Análisis de Impacto Regulatorio y/o exención.

De igual forma, es importante señalar que podrá no ser aplicable en los supuestos que se mencionan en el artículo 65 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, por lo cual se deberá de manifestar por escrito de manera fundada y motivada.

No se omite señalar que en incumplimiento a la presente obligación se le dará vista a su órgano interno de control u homólogo, para las responsabilidades administrativas que a efecto deriven, en observancia a los artículos 88 y 89 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Para el seguimiento puntual del tema, las Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Directora de Armonización, Competitividad, y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, y Licda. Diana Vanessa Ramírez Durán, Jefa de Departamento de Registro de Programas y Armonización de esta Comisión, quedarán atentas para estar en oportunidad de otorgarles el acompañamiento necesario, a través del número de teléfono institucional 9831277255, y correo electrónico institucional armonizacion.cemer@gmail.com.

Seguro de la atención prioritaria que brindarán al presente, en cumplimiento de las obligaciones que tenemos para con la ciudadanía, me despido de Usted enviando un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATAÑO.**  
**COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



Con fundamento en el artículo 13 fracción XIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en ausencia del Titular, la Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

C.c.p.- Licda. Alejandra del Carmen Buenfil Pech, Directora de Armonización, Competitividad y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.  
MELC/ACBP/dvrd